



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO. 2001

Res. HD N° 626 - 01

Expte. N° 4.468/01

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia al "II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras" que tendrá lugar entre los días 30 del corriente mes y 1° de septiembre próximo en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

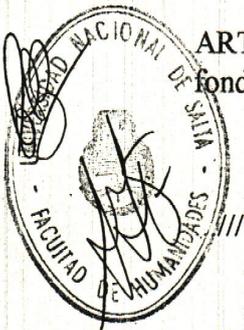
Que la Coordinadora de la Escuela de Letras, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para solventar las erogaciones ocasionadas con motivo de la concurrencia de la delegación de alumnos al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Patricia SALAS, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Resol. HD N° **626 - 01**

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Letras**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

